



GAMM / PAB / nee

MATERIA : AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGION DEL BIOBIO Y ONG CET SUR.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

FECHA : 25 SET. 2019

N° REX : 733

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; y la **Resolución Exenta N° 615 del 31 de diciembre de 2018** que aprueba el convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto y en el **Certificado de revisión financiera, de fecha 25 de septiembre del 2019**, celebrado entre esta Secretaria Regional Ministerial de las Culturas y las Artes, Región del Biobío y **ONG CET SUR**.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la música.



Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, con el fin de cumplir con las funciones indicadas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su subsecretaría de las Culturas y las Artes, aprobó las Bases de la Convocatoria 2018 para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, y cuya nómina de seleccionados fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1479 de 2018, entre los cuales se encontraba ONG CET SUR.

Que, de conformidad al procedimiento concursal, se procedió a la firma del respectivo convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, entre esta Secretaría Regional Ministerial y su responsable, el que fuera aprobado mediante **Resolución Exenta N° 615 del 31 de diciembre de 2018** de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas y las Artes, Región del Biobío.

Que, según consta en el **Certificado de Rendición financiera de fecha 25 septiembre del 2019**, suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el proyecto denominado "**Muestras Identidad Región del Biobío**", se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendición financiera, por la coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural y por el encargado de Administración, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Ministerio, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente a la convocatoria 2017 para el para el Financiamiento de Iniciativas de Cultura Comunitaria:

N°	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	"Muestras Identidad Región del Biobío"	ONG CET SUR	65.038.240-4	30-09-2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE por esta Dirección Regional, a través, del encargado del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno



Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



~~GUILLERMO MUÑOZ MIRANDA~~
SEREMI (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DEL BIO BÍO

Distribución

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO REGIONAL
COORD. CIUDADANÍA CULTURAL BIOBÍO
ENCARGADA REDCULTURA BIOBÍO